

## PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA



### ACTA DEL TALLER 1 18 de diciembre de 2018

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. PERSONAS ASISTENTES .....	4
3. ESTRUCTURA DEL TALLER .....	5
3. RESULTADOS RECABADOS .....	6
4. EVALUACIÓN.....	8

# 1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, organiza el proceso participativo para la elaboración del I Reglamento de Participación Ciudadana de la localidad.

La norma tiene por objetivo regular la participación ciudadana en el municipio e incorpora como principales novedades la creación del Consejo Ciudadano, la figura de «iniciativas ciudadanas», la puesta en marcha de un nuevo registro de entidades e iniciativas ciudadanas y los presupuestos participativos de la localidad.

El proceso participativo pretende por su parte:

- └ Favorecer el debate en torno al documento borrador del Reglamento.
- └ Recabar opiniones, conocimientos, propuestas y demandas sobre el documento de parte de todas instituciones municipales, colectivos sociales, y en general, toda la ciudadanía del municipio interesada en esta cuestión.
- └ Valorar colectivamente las propuestas recogidas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

El proceso participativo da comienzo con la sesión informativa el 13 de diciembre de 2018. En ella se da a conocer el borrador del reglamento, se explica cómo se pueden realizar aportaciones y se motiva a la participación.

Tras la sesión informativa se abre la fase deliberativa en la que se pueden hacer aportaciones al documento a través de dos talleres presenciales (18 de diciembre y el 10 de enero) y vía online, a través de la plataforma Nexo del Gobierno de Aragón.

Tras la reunión de contraste y validación de las aportaciones por parte del Ayuntamiento, el proceso tiene previsto concluir a finales del mes de enero de 2019.



**El presente documento es el acta del taller 1, que tuvo lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura el martes 18 de diciembre de 2018.**

## 2. PERSONAS ASISTENTES

Un total de **7 personas** asisten a la sesión informativa, 6 mujeres y 1 hombre.

Nº	Nombre y Apellidos	Entidad
1	Hanane El Haouri	Particular
2	Jorge López	Particular
3	Laura Ezquerro	Particular
4	M <sup>a</sup> Ángeles Sisamón	AMPA IES Cabañas
5	M <sup>a</sup> Antonia Latienda	Particular
6	M <sup>a</sup> Carmen Novoa	AMPA IES Cabañas
7	Mercedes Soria	Grupo de teatro / asociación Teresa Laviaga

La facilitación del taller corrió a cargo de Félix Rivas y Elisa Pérez de Atelier de Ideas S.Coop.



### 3. ESTRUCTURA DEL TALLER

El primer taller deliberativo del proceso de elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de La Almunia de Doña Godina tuvo lugar el 18 de diciembre de 2018 en el salón de actos de la Casa de Cultura, de 19:00 a 20:30.

En este primer taller se debatió el contenido de los tres primeros títulos del reglamento excluyendo el articulado referente a la participación infantil y adolescente (art. 5 y artículos del 25 al 28):

- **Título I.** Disposiciones Generales. Artículos 1-2
- **Título II.** Derechos de participación de ciudadanos y ciudadanas. Art. 3-4 y 6-10
- **Título III.-** De la Organización Administrativa Municipal.
  - Capítulo I. La Concejalía delegada de Participación Ciudadana. Art. 11.
  - Capítulo II. De los Órganos de Participación Ciudadana:
    - Sección 1ª. Disposiciones Generales. Art. 13-14
    - Sección 2ª. El Consejo Ciudadano. Art. 15-24
    - Sección 4ª. Comisiones específicas de Trabajo. Art. 29

La temporalización que se siguió en el taller fue la siguiente:

#### 19.00 Bienvenida

Breve repaso proceso participativo  
Explicación de la metodología del taller

#### 19.10 Presentación de los participantes: Rueda de nombres y entidad

#### 19.15 Trabajo en plenario: títulos I y II

Título I. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1-2  
Título II. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS:

- Art. 3-4
- Art. 6-7
- Art. 8
- Art. 9-10

#### 20.00 Trabajo en plenario: Título III

Título III. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

- Capítulo I\_Concejalía: Art. 11
- Capítulo II\_Disposiciones generales: Art. 12-14
- Capítulo II\_Consejo ciudadano: Art. 15-18 y art. 19-24
- Capítulo II\_Consejo municipal de infancia y adolescencia

Capítulo II\_Comisiones específicas: art. 29

#### 20.20 Evaluación y cierre del taller

### 3. RESULTADOS RECABADOS

Se realizaron 11 aportaciones al documento borrador del reglamento con el máximo grado de acuerdo:

- 6 al Título II
- 3 al Título III
- 2 transversales

Se especifican a continuación las aportaciones recabadas, indicando su ubicación en el documento (número de artículo o transversales), los puntos clave en los que se centró el debate y el nivel de consenso recibido.

Ubicación	Aportación	Puntos del debate	Consenso
Transversal	Elaborar una versión del documento de lectura fácil que facilite la comprensión del texto		4
3 y 4	Especificar los términos de entidad/asociación e iniciativa/grupos.	No se entiende bien qué incluye el término de entidades ciudadanas, si son solo las asociaciones o no. Pasa lo mismo en el punto 4.2 cuando se refiere a asociaciones o grupos. No se sabe si estos grupos son las iniciativas ciudadanas.	4
4.2	Especificar si las iniciativas ciudadanas pueden realizar una audiencia pública.		4
4.1	Especificar qué se entiende por "especial relevancia" o aportar ejemplos que lo ilustren	No está claro a qué se refiere concretamente el reglamento al hablar de "asuntos de competencia municipal de especial relevancia"	4
7.10	Rebajar el porcentaje de entidades que se necesitan para que una propuesta ciudadana realizada por una asociación sea considerada por el Ayuntamiento	Se considera excesivo el respaldo de un cuarto de las asociaciones registradas principalmente porque no hay un contacto habitual entre las distintas asociaciones.	4
7.10	Incorporar medidas que faciliten el contacto entre entidades	Para que así hubiera mayor contacto e información entre las asociaciones de cara a presentar propuestas ciudadanas	4
8.6.d	Especificar la figura de "jurados ciudadanos" y el proceso de creación de estos grupos	Crea dudas principalmente las expresiones "grupos creados por la administración" y [con el fin de] "analizar los efectos"	4

Transversal	Aclarar la finalidad que persigue el reglamento respecto a las iniciativas ciudadanas	De la lectura del reglamento se deduce que el Ayuntamiento desea que las iniciativas ciudadanas se formalicen en asociaciones para pedir subvenciones, recursos... Sin embargo, en la sesión informativa se dijo lo contrario, que el interés era solo de visibilizarlas. Esto no queda claro.	4
14	Errata: falta la tilde en la palabra fórmulas, al comienzo del artículo		4
17.2.c	Especificar a qué se refiere con "la eficacia de los servicios municipales"		4
18	Incorporar un representante de cada uno de los cuatro centros educativos de primaria y ESO porque las necesidades son diferentes		4

## 4. EVALUACIÓN

El interés general que tiene este proceso de participación para La Almunia, según las personas que participaron en el taller, no es muy alto (3,9), mientras que la relevancia que se espera de sus resultados obtiene una valoración más positiva (4,3).

Todos los aspectos organizativos reciben una buena valoración, principalmente el proceso de inscripción y el espacio escogido para hacer el taller (4,9 y 4,8 respectivamente). Los horarios reciben una puntuación de 4,5 y la información previa de 4,1.

Tanto la dinamización del taller (4,7) como la metodología seguida (4,8) parecen haber sido adecuadas.

Respecto a la puntuación de la propia participación en los talleres, las personas asistentes al taller valoran muy alta la comodidad a la hora de expresar sus ideas (4,9) así como el grado en el que se han sentido escuchadas (4,6). La interacción con el resto de participantes ha sido buena (4,3) y en cuanto a la autovaloración de la propia participación se puntúa de forma más crítica, con una media de 3,6 puntos.

